AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. ELIZABETH ARAYA BARRIOS, TÉCNICO ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO SALUD Nº 1700.-

CHILLAN VIEJO, 18 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, con fecha 16 de agosto del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo al Sr. **ELIZABETH ARAYA BARRIOS,** Técnico Administrativo CESFAM "Dr. Federico Puga Borne", por el día 22 de agosto de 2011, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.